

# **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**UNIDAD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS  
Y RESPUESTA INMEDIATA 066  
(CERI 066)**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**



## INTRODUCCIÓN

La Unidad del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 066 “C.E.R.I. 066” constituye una de las grandes fortalezas del Sistema de Seguridad Pública en el Municipio de Culiacán.

El gobierno del C. Jesús Vizcarra Calderón, a través de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, conjuga esfuerzos para poner a disposición de la ciudadanía un solo número telefónico para la atención de las emergencias.

Los servicios que brinda a la población la Unidad del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 066, son la atención inmediata de los reportes de las emergencias relacionadas a seguridad pública, policía, tránsito, protección civil, servicios médicos por medio de cruz roja y bomberos; en el manual que se presenta a continuación pretende que el lector identifique plenamente el funcionamiento de lo anteriormente mencionado, agilice su comprensión, para que la Unidad a mi cargo cuente con los mecanismos administrativos que apoyen y aseguren el cumplimiento de los actos encomendados.

## ÍNDICE

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Antecedentes Históricos	1
Legislación	2
Misión	3
Visión	4
Valores	5
Estructura Orgánica	6
Organigrama General	7
Organigrama Específico	8
<b>JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA 066</b>	9
Perfil del Puesto del Jefe de Unidad del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 066	10
<b>DIRECTORIO</b>	12

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año de 1999 del mes de Octubre se inauguró formalmente la Unidad de Atención a Emergencias 080, en la administración municipal 1999-2001, encabezada por el Ing. Gustavo Guerrero Ramos, poniendo en servicio un sistema de atención a emergencias de la más alta calidad en sistemas de cómputo.

En la administración 2002-2004 encabezada por el Lic. Jesús Enrique Hernández Chávez, se inauguró el nuevo edificio del sistema de atención a emergencias 080 con fecha de agosto de 2002 dando un mejor servicio en atención a emergencias en nuestro creciente municipio de Culiacán.

Para la administración 2005-2007 del Lic. Aarón Irizar López, se fusiona el número de emergencias 080 del municipio de Culiacán, con el número de emergencias 066 del Estado de Sinaloa, esto con el propósito que no exista duplicidad en los números de emergencias para poder brindar un mejor servicio, esta unificación de números de emergencias se dio en todo el Estado al 066.

En la administración 2008-2010 del Lic. Jesús Vizcarra Calderón el teléfono de emergencias 066 deja de pertenecer a la Secretaria del Ayuntamiento y pasa al organigrama de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal reincorporándose en mayo de 2009 a las instalaciones de dicha secretaria bajo el nombre de Unidad del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata (CERI 066).

En la administración actual del Lic. Sergio Torres Félix de nuevo regresa a la estructura de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

## LEGISLACIÓN

- ▀ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917;
- ▀ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, (Periódico Oficial número 83, 25 – VII - 1917);
- ▀ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, (Periódico Oficial número 142, 26 – XI – 2001);
- ▀ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, (Periódico Oficial número 2, 05 – I – 1981);
- ▀ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, ( Periódico Oficial número 135, 08 – XI – 1985);
- ▀ Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Culiacán, (Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 020 publicado el 15 de Febrero de 2008);
- ▀ Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán. (Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 143 publicado el 30 de Noviembre de 2011).
- ▀ Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Culiacán, (Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 071 publicado el 13 de Junio de 2014);

## MISIÓN

Atender de forma inmediata y eficiente las llamadas de emergencias de los ciudadanos en Culiacán, en coordinación con las Instituciones y Corporaciones especializadas.

## VISIÓN

Ser el mejor Centro de Emergencias de México distinguiéndonos por atender todas las llamadas de emergencia con personal capacitado y comprometido, procesos estandarizados, trabajando con las Corporaciones involucradas e integrando tecnología de vanguardia elevando la confianza en la ciudadanía.

## VALORES

HONESTIDAD

RESPONSABILIDAD

RESPECTO

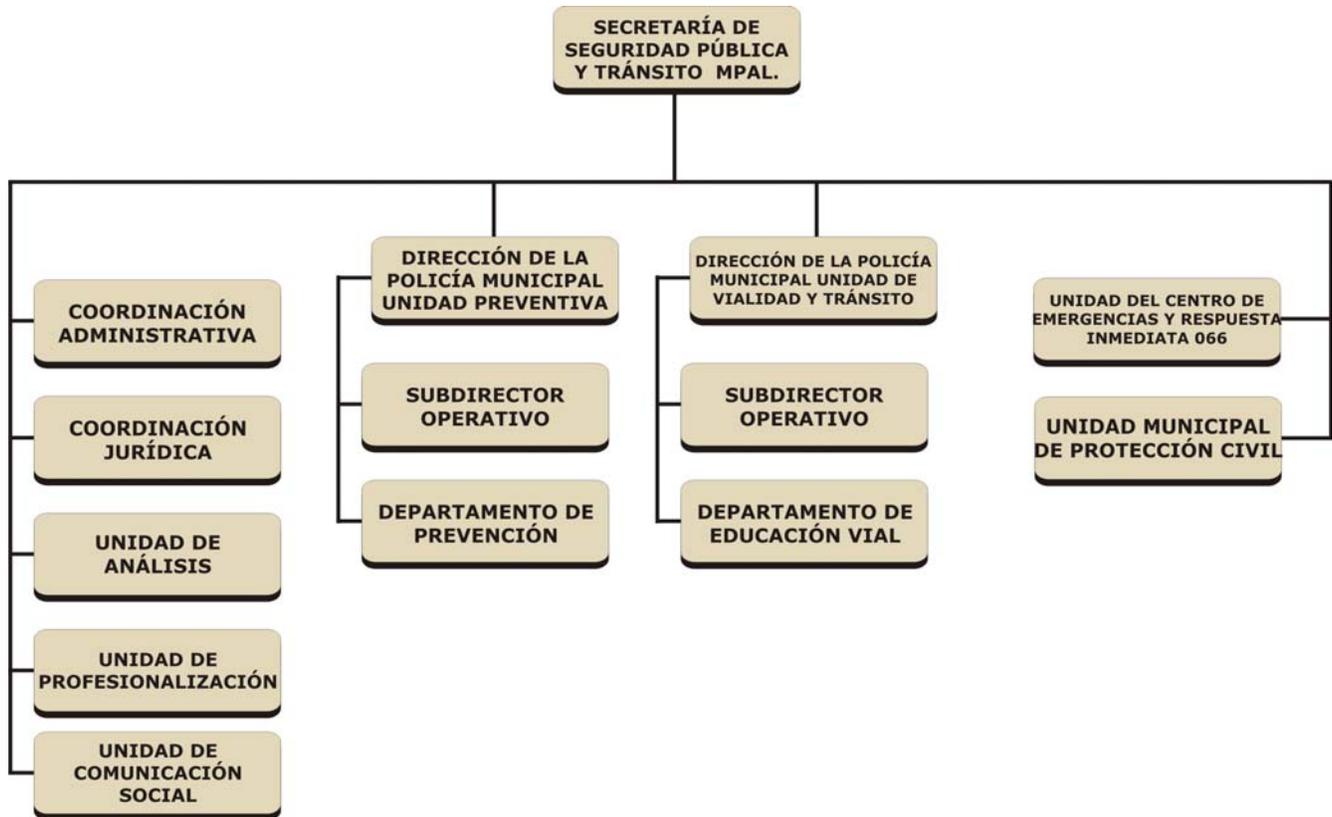
LEALTAD

ACTITUD DE SERVICIO

## ESTRUCTURA ORGANICA

- I. Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
  - a) Unidad del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 066

# ORGANIGRAMA GENERAL



## ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



**JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE EMERGENCIA  
Y RESPUESTA INMEDIATA 066**

## PERFIL DEL PUESTO

<b>JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA 066</b>		
<b>Identificación del puesto.</b>		
<b>Denominación del puesto:</b> Jefe de la Unidad del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata 066		
<b>Unidad Administrativa:</b> Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
<b>Tramo de Control.</b>		
<b>Dirige a:</b> Personal de la Unidad del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata 066.		
<b>Reporta a:</b> Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
<b>Competencia.</b>		
<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura y/o posgrado	
<b>Especialidad:</b>	Informática, Diseño	
<b>Conocimientos:</b>	Computacionales	En materia de emergencias
	Conocimientos administrativos	
<b>Habilidades y actitudes:</b>	Administración de personal	Manejo de conflictos
	Trabajo en equipo	Liderazgo
	Toma de Decisiones	Sistema de control
	Seguimiento	Motivación
	Espíritu de servicio	Honestidad
	Responsabilidad	Puntualidad
	Tolerancia	Empeño
<b>Idiomas:</b>	No indispensables	
<b>Experiencia.</b>	3 años.	
<b>Función General del Puesto.</b>		
Atender y asegurar la buena administración de la unidad y cumplir con los parámetros de funcionalidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a los procedimientos acumulados, en el ámbito de emergencia, así mismo llevar a cabo la coordinación directa con las instancias que auxilian al ciudadano en materia de emergencia.		
<b>Funciones Específicas.</b>		
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.</b>		
<b>Artículo 171.</b> Al Titular de la Unidad del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata 066 le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:		
I.	Brindar a la ciudadanía el enlace oportuno que, en su caso, presten las instituciones de servicio de atención de emergencias; o de servicios públicos a cargo del H. Ayuntamiento, mediante sistemas operativos de alta tecnología que garanticen presencia de personal calificado en el siniestro y la atención de quejas de la ciudadanía;	
II.	Recibir los llamados de emergencia, o de cualquier otro orden, de la ciudadanía las veinticuatro horas del día, mediante el sistema telefónico 066;	
III.	Canalizar, de inmediato, el llamado de la ciudadanía a la entidad pública o responder al mismo,	

sea en auxilio de la población o mediante la intervención en la solución de problemas dentro del Municipio;

- IV. Llevar estadísticas que permitan conocer en forma objetiva la utilización de los sistemas operativos que ofrece la Unidad;
- V. Ofrecer información a las entidades públicas de cualquier orden de gobierno, previa autorización escrita del Secretario de Seguridad Pública Municipal;
- VI. Promover y proponer, la celebración de actos jurídicos, al Presidente Municipal por conducto de sus superior jerárquico, con cualquier persona e institución para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones;
- VII. Informar mensualmente al Secretario de Seguridad Pública Municipal de las actividades y resultados que se obtengan en ese periodo, sin perjuicio de informar en un tiempo más corto, cuando sea necesario; y,
- VIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos, y todas aquellas que le confiera el Presidente Municipal o el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**DIRECTORIO**

<b>C. Enrique Jaime Serrano Palazuelos</b> Jefe de la Unidad Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 066	Carretera a Navolato Kilómetro 7.5 Colonia Bachigualato	Conmut. 758-76-00 Ext. 11532, 11456 y 11420 Directo 758 76 08
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------